

# **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente**

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos  
**Maestría en Política y Gestión Pública**



## **La silenciosa política de retorno: la repatriación como fin último de las valoraciones psicológicas y las políticas migratorias.**

---

**TRABAJO RECEPCIONAL** que para obtener el **GRADO** de  
**MAESTRA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

Presenta: **ANDREA DE LA ROCHA ZUBÍA**

Tutor: **DRA. GABRIELA SÁNCHEZ LÓPEZ**

Tlaquepaque, Jalisco. 16 de Mayo de 2022 .

## ÍNDICE

Resumen y palabras clave .....	2
Introducción .....	3-4
1.1. Las infancias y las políticas migratorias en México: entre el tránsito y la política silenciosa de retorno .....	4-6
1.2. Los procedimientos del estado y las valoraciones psicológicas .....	6-10
1.3. Para un abordaje de las políticas públicas desde la experiencia: lo que los funcionarios “deben hacer” y lo que “pueden hacer”. .....	10-12
2. Metodología .....	12-13
3. Discusión y resultados .....	13-14
3.1. Obstáculos y limitaciones institucionales para el cumplimiento de la valoración .....	14-19
3.2. Repatriación como respuesta del Estado, ¿En beneficio de quién? .....	19-21
3.3. Normalización de la violencia: de la violencia estructural a la institucional .	21-25
4. Conclusiones y Recomendaciones .....	25-26
5. Fuentes de referencia .....	26-31

## **La silenciosa política de retorno: la repatriación como fin último de las valoraciones psicológicas y las políticas migratorias.**

Andrea de la Rocha Zubía **No se encuentran entradas de índice.**

### **Resumen:**

El artículo aborda la aplicación de la política migratoria desde una institución de protección a las infancias en Aguascalientes, México, centrándose en la elaboración de valoraciones psicológicas para determinar el destino de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, realizadas por funcionarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. A través de la experiencia de las y los psicólogos se busca visibilizar la manera en que los procesos burocráticos perpetúan la violencia estructural e institucional, afectando el principio del interés superior de la niñez proveniente de Honduras, El Salvador y Guatemala. El estudio reveló que la forma en que se desarrollan los procesos de atención respalda una política no escrita que tiene como finalidad la repatriación.

**Palabras clave:** valoración psicológica; violencia institucional; instituciones estatales para protección de las infancias; interés superior de la infancia; migración infantil; políticas migratorias.

### **Abstract:**

This article communicates the application of immigration policy from an institution for the protection of children in Aguascalientes, Mexico, focusing on the production of psychological assessments made by the National System for the Integral Development of the Family psychology staff. The aim is to make the experience of the psychologists visible, to know if the best interests of the children are reflected in the practice of officials or if it is relieved by bureaucratic processes that structurally and institutionally violate the lives of children in transit through Mexican territory from Honduras, El Salvador, and Guatemala. Concluding that the way in which the care processes are developed supports an unwritten policy that aims in repatriation.

**Key Words:** psychological assessment; institutional violence; state institutions for children protection; childhood best interest; child migration; public policy of immigration.

## 1. Introducción

En este artículo se aborda la aplicación de la política migratoria desde una institución de protección a las infancias en Aguascalientes, México.<sup>1</sup> Se toma como punto de partida la elaboración de las valoraciones de la salud psicosocial de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados en tránsito por México.<sup>2</sup> Dichas valoraciones son realizadas por funcionarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en colaboración con el Instituto Nacional de Migración (INM). Desde una mirada antropológica sobre las políticas públicas, el objetivo principal del artículo es conocer y analizar los procesos de las políticas migratorias desde la experiencia de las y los psicólogos que las elaboran. Dicho análisis permitirá visibilizar tanto la importancia de las valoraciones psicológicas en el destino de las NNA migrantes no acompañados, como las dificultades, obstáculos, contradicciones y limitaciones que enfrentan los funcionarios para realizarlas con cabalidad.

Si bien las vivencias de NNA son de vital importancia para entender los efectos que las políticas migratorias tienen en sus vidas, los testimonios de las y los psicólogos, cuyas labores de atención juegan un papel decisivo en las vidas de estos migrantes, resultan también un elemento crucial. Siguiendo la intención de Mosse (2006), al traer las voces y experiencias de los equipos de psicología no se busca juzgar su trabajo, sino comprender la relevancia de sus labores, para, eventualmente, proponer mejoras mediante sus opiniones y experiencias profesionales.

A continuación, se describen brevemente las características de las NNA migrantes del presente estudio, se exponen datos generales que sirven para contextualizar el trabajo

---

<sup>1</sup> Este trabajo tiene como antecedente mis prácticas profesionales y mi tesis de maestría (de la Rocha, 2018).

<sup>2</sup> En ausencia de sus padres, tutores o un adulto responsable.

de las y los funcionarios, y el tipo de abordaje del que se vale este artículo para comprender la relación entre el ejercicio de las políticas públicas y la vulneración de derechos de las personas a las que sirven.

### 1.1. Las infancias y las políticas migratorias en México: entre el tránsito y la política silenciosa de retorno

El flujo de NNA migrantes no acompañados en tránsito por México rumbo al vecino país del norte proviene mayoritariamente de Honduras, Guatemala y El Salvador, como puede verse en la Tabla 1, de acuerdo con información INM para el primer trimestre de 2021.

**Tabla 1** *NNA migrantes presentados al INM en el período de enero a marzo de 2021*

País de Origen	Hombres	Mujeres	Total
Guatemala	1060	506	1566 (39.3%)
Honduras	1123	773	1896 (47.6%)
El Salvador	222	149	371 (9.3%)
Otro país	81	69	150 (3.8%)

Fuente: SEGOB (2021).

Un segmento importante de la población de estos países vive en contextos similares, los cuales promueven la expulsión de una parte muy significativa de sus habitantes. Estos países son afectados por una violencia estructural reflejada en la incapacidad de los Estados para atender las necesidades básicas de una vida digna y velar por los derechos humanos fundamentales, como es el de vivir una vida libre de violencia (Devia et al., 2016). Sus infancias enfrentan situaciones graves de precariedad, pobreza, hambre,

desigualdad y marginación (Gaborit, et al., 2012; Landry, 2011; Musalo & Ceriani, 2015; Pederzini, et al., 2015), y migran buscando mejorar su calidad de vida. Según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016), cinco de cada diez NNA que migran no acompañados, lo hacen por motivos de violencia social, 29% por razones económicas, desigualdad social y pobreza, y el resto para reunirse con su familia en Estados Unidos.

No obstante, este esfuerzo por encontrar condiciones más favorables se ve coartado por las políticas migratorias que se han recrudecido en los últimos años, principalmente desde el territorio mexicano y estadounidense (Réyez, 2020). De acuerdo con Meyer y Boggs (2014) en México la política migratoria funciona como un filtro para que las poblaciones no lleguen a Estados Unidos, como resultado de las presiones recibidas para que se impida el flujo de migrantes.

De acuerdo con UNICEF (2019), en 2017 las autoridades migratorias detectaron 18 300 niñas y niños extranjeros provenientes de Honduras, El Salvador y Guatemala en territorio mexicano, de los cuales el 90% fueron retornados a sus países de origen. Dicha fuente señala que los riesgos por los que pueden pasar estas NNA son la detención, hambre y frío, enfermedades sin acceso a servicios de salud, explotación por parte del crimen organizado, además de sufrir otros tipos de violencia y discriminación con graves consecuencias para la salud mental.

El número de NNA migrantes no acompañados presentados ante el INM en 2014 -año en el que comenzaron a endurecerse las políticas migratorias en el país- fue de 23 096. En 2019 la cifra dobló aunque en 2020 disminuyó a 11 514, posiblemente debido a la crisis sanitaria del Covid-19 (SEGOB, 2021). REDIM (2021) estima que de enero a octubre de 2021, 19 793 NNA de hasta 17 años fueron repatriados de Estados Unidos a México. Esto representa un aumento de 105.4% con respecto a la cantidad de repatriaciones de NNA que tuvieron lugar de enero a octubre de 2020 (9 635). Aunado a esto, de enero a octubre de 2021 el gobierno mexicano realizó 48 707 detenciones de esta población, representando un aumento de 402.5% respecto al año anterior.

La gravedad y urgencia de las condiciones de vida que los empujan a salir de sus países y el elevado número de detenciones y deportaciones de NNA migrantes en territorio mexicano nos obliga a cuestionar el marco legal y el acceso a derechos de esta población, así como a analizar los procedimientos que las autoridades migratorias y de protección a las infancias realizan y el propósito de los procesos locales, condiciones y lineamientos de trabajo que deben seguir los funcionarios del DIF en las labores que realizan de forma articulada con el INM.

## **1.2. Los procedimientos del estado y las valoraciones psicológicas**

Las políticas públicas migratorias que se abordan en este artículo van dirigidas a NNA migrantes en tránsito por territorio mexicano y tienen como finalidad protegerlos durante su viaje, velando por el interés superior de la infancia cualquiera sea su condición. Estas establecen, entre otras cosas, cómo atender a las personas migrantes, y en el caso de NNA, también se considera la legislación de NNA, la cual estipula que deben ser protegidos independientemente de su estado migratorio.

En el caso de México, la política migratoria funciona como un filtro para que las poblaciones no lleguen a Estados Unidos, como resultado de las presiones recibidas para que México impida el flujo de migrantes (Meyer y Boggs. 2014). Estas políticas migratorias están relacionadas con temas de seguridad, debido a la relación con Estados Unidos y su interés por mantener la frontera sur libre de migración (Pécoud, 2018), también por la relación a los supuestos delitos asociados a las migraciones indocumentadas (Herrera-Lasso y Artola, 2011); situación que genera estigmas y xenofobia a hacia las personas migrantes en situación irregular. Luis Herrera-Lasso y Juan Artola (2011) hacen mención que la migración irregular tiende a utilizar documentos falsos, participar en el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, lo que forma una amenaza clara para la seguridad pública, sin embargo, la creencia de que el migrante irregular se involucra con drogas y armas, o en violencia, no tiene fundamento empírico.

Aunado a esta discriminación y estigma que se tiene a esta población por el hecho de ser migrantes existe una premisa de que los países pueden gestionar la migración como consideren mejor, lo que confirma la exclusión del caos y los abusos que caracterizan las realidades migratorias (Pécoud, 2018), en donde si el país decide valorar los casos detectados de migrantes en situación irregular con un enfoque de seguridad y dejando del lado los derechos humanos puede hacerlo, en México se utiliza este enfoque debido a que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos quedan impunes, los migrantes rara vez denuncian estas violaciones y se inician pocas investigaciones al respecto (Meyer y Boggs, 2014). Las cuestiones de los derechos humanos parecieran no estar directamente relevantes en las tres piezas clave de las políticas de inmigración (de Lucas, 2002), las cuales son el control de flujos, la gestión de la presencia de los inmigrantes en el país, y las relaciones con los países que generan la inmigración.

La vulnerabilidad de los migrantes no se debe únicamente a los posibles actos criminales en los cuales se encasillan, sino también en la interpretación institucional y jurídica y la diversidad de criterios como lo es la migración, seguridad nacional y pública (Ramos, 2015), con esto la operatividad e intencionalidad de los servidores públicos es de analizar los casos que involucren NNA migrantes no acompañados para su retorno ya que no tienen muy claro la actuación que deben tomar frente a la migración indocumentada. De acuerdo con el autor José Ramos (2015) el no tener un posicionamiento claro ante la realidad de la migración en lo público, fronterizo y los derechos humanos, lo que prevalece es la discrecionalidad en la actuación de las instituciones involucradas, donde evidetemente se posicionan hacia la criminalización de la migración indocumentada.

A pesar de la perspectiva de seguridad por sobre la persona migrante, en el marco de derechos, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por esta y por los tratados internacionales a los que el país adhiera, tal es el caso de las directrices internacionales de derechos humanos, conforme a la Convención sobre los derechos de NNA, como son el interés superior de la niña y el niño, el derecho de



protección especial, el derecho a la participación y a ser oído, el principio de no discriminación y el derecho a la vida y el desarrollo.

De acuerdo con el artículo 111 del Reglamento de la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes mexicana, se establece que “en ningún momento las niñas, niños o adolescentes migrantes, independientemente de que viajen o no en compañía de una persona adulta, serán privados de la libertad en estaciones migratorias”. En el momento en el que el INM tiene conocimiento de que una NNA migrante llega, debe dar aviso a la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes para que realice las gestiones necesarias y se le traslade a una instancia especializada del DIF, donde los Oficiales de Protección a la Infancia, capacitados en Derechos Humanos, deben entrevistar a la NNA para conocer sus datos personales y su historia. Un representante de la CNDH puede eventualmente estar presente durante la entrevista. Posteriormente, el INM elabora un plan de acción para resolver la situación del menor, para el cual se comunica con el consulado del país de origen para buscar a sus familiares, o bien, en caso de que la NNA lo decida o a juicio de la institución, pueda acceder a asilo político, visa humanitaria, residencia temporal o repatriación asistida.

El que se tome en cuenta la petición de la NNA en el destino de su retención por parte del INM es importante en función de reconocer sus derechos, por lo tanto, es tarea de la institución salvaguardar y velar el interés superior del niño en todo momento. El interés superior de las NNA:

“hace referencia al bienestar de los niños y niñas, prevaleciendo sobre cualquier otra circunstancia paralela por la cual se tenga que decidir. Dicha decisión se debe considerar según lo que más le convenga al niño o niña en el caso concreto, a través de determinaciones que así lo indiquen, además de considerar los deseos y sentimientos del niño o niña -de acuerdo con su edad y madurez- y de las necesidades físicas, emocionales y educativas de los niños, niñas o adolescentes” (López-Contreras, 2015, p.7),

Dicho interés superior podría pensarse como algo lógico, ya que es en beneficio de la NNA involucrado. Sin embargo, la burocratización de los sistemas de protección pone en duda la manera en que se utiliza la noción de bienestar en la toma de decisiones. La visión de atención para las NNA migrantes se da desde un punto de vista adultocentrista, en la que las decisiones se basan en lo que el adulto considera mejor dadas las situaciones, dejando la voz y participación de las NNA como algo secundario (Bhabha, 2006), pero también existe una intencionalidad de no tomar en cuenta este interés para poder cumplir con un requisito y salvaguardar los “intereses” del país de no beneficiar a la migración indocumentada.

Los procesos de atención a población migrante, específicamente los procedimientos de evaluación, parecen estar casi exclusivamente dirigidos a concretar lo antes posible la repatriación, sin contemplar herramientas eficaces y pertinentes para determinar el interés superior de NNA migrantes (Ceriani, 2013). De este modo, la mayoría son repatriados a su país de origen sin que exista una evaluación exhaustiva de su situación, que, de acuerdo con la UNICEF (2019), debe considerar la seguridad personal y socioeconómica que encontrarán las NNA a su regreso, la existencia de mecanismos para la atención individual, las opiniones manifestadas a lo largo del procedimiento administrativo, así como las de las personas que los atienden, la continuidad en la educación, y otros aspectos clave para su pleno desarrollo.

Dentro de los procedimientos de evaluación se encuentran las valoraciones psicológicas que realiza el personal de psicología del DIF en coordinación con el INM. Esta parte del protocolo tiene como objetivo juzgar alteraciones del comportamiento humano y de las relaciones interpersonales dentro de lo que propone la ley (Ávila y Rodríguez, 1999). Bajo la forma de entrevista, estas indagan sobre el origen de las NNA, su situación migratoria, sus necesidades particulares de protección y el tipo de ayuda que necesitan. Posteriormente, se elabora un informe que se anexa a un expediente, el cual se entrega al INM. Los profesionales que realizan las valoraciones deben tener también conocimiento de la legislación internacional y nacional para evaluar la situación de la NNA migrante y facilitar la toma de decisiones que garantice una intervención adecuada

bajo el principio del interés superior. No obstante, la respuesta generalizada es la repatriación.

### **1.3 Para un abordaje de las políticas públicas desde la experiencia: lo que los funcionarios “deben hacer” y lo que “pueden hacer”.**

En el enfoque de la ciencia política, la política pública, elaborada por una autoridad legalmente constituida, es un conjunto de decisiones sobre la elección de medios y fines en torno a una situación específica que responde a necesidades y problemáticas detectadas (Aguilar, 1992). El proceso de elaboración de políticas públicas incluye el establecimiento de la agenda, la especificación de alternativas disponibles, la elección de la opción deseada y la implementación o ejecución de la decisión (Casar y Maldonado, 2010). Bajo esta perspectiva, las políticas públicas suelen dividirse en cinco etapas (Méndez, 2020): problematización, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación.

De acuerdo a Aguilar (1992), la ejecución es la etapa en la que se realizan las acciones que se establecieron y es también el momento donde pueden fracasar las políticas públicas, ya que estas no solo son lo que pretenden hacer, sino también lo que ocurre en la realidad como resultado de esa intención. Esto resalta la importancia de considerar la política pública como un proceso con distintas etapas sujetas a actores específicos, restricciones, desarrollo y resultados diferentes en cada fase, influenciadas entre sí. En la práctica, y de acuerdo con la experiencia de los actores sociales, los procesos descritos por la ciencia política no son siempre coordinados, orgánicos ni secuenciales.

Tomando esto en consideración, se incorpora en el presente análisis un abordaje de la implementación de las políticas públicas migratorias desde una visión antropológica, en el que las políticas públicas se conciben como un proceso sociocultural y sus realidades se moldean con respecto a las vivencias de los sujetos (Clemencia, 2010; Mosse, 2006; Shore, 2010). Clemencia (2010) menciona la importancia de los actores involucrados en las políticas, ya que se ven afectados en su vida cotidiana. Por lo tanto, su punto de vista es importante para conocer las implicaciones de la política, saber cómo se está ejerciendo el poder y entender quiénes son. Esta mirada nos permite rescatar el

quehacer de las y los psicólogos que elaboran los informes de valoración para enfatizar en el sentido que dan a sus prácticas, entender su punto de vista y contexto de trabajo, en suma, para conocer cómo estas políticas son experimentadas por los actores en juego (Shore, 2010).

Para reconocer las condiciones reales de ejecución de las políticas públicas, también es importante hablar sobre la violencia estructural e institucional a la que los funcionarios están supeditados o de la que son coproductores. Para esta discusión se reconocen como formas de violencia estructural todas aquellas prácticas indirectas que se encuentran integradas en la base de las instituciones sociales y culturales, y que se derivan de injusticias socioeconómicas e históricas que perpetúan y se manifiestan en un acceso limitado a los satisfactores de las necesidades humanas básicas y de la calidad de vida (Coneth, 2004). La violencia institucional refiere a actos y omisiones que ejercen directamente los servidores públicos que discriminan, obstaculizan o impiden el goce de los derechos humanos, o el acceso a las políticas públicas destinadas a ellos (CNDH, 2016). De este modo, la violencia estructural no se expresa en actores concretos, mientras que la institucional sí. Ambas nociones conceptuales son importantes para identificar y analizar las fallas en la implementación de las políticas migratorias de la infancia, al reconocer las violencias que pueden estar de por medio -o produciéndose- al brindar una atención inadecuada o altamente burocratizada.

La burocratización como forma de violencia estructural e institucional, es analizada por autores como Guptha (2012) quien señala la manera en que el papeleo retrasa y entorpece los procesos institucionales de atención, estos informes pueden causar más impacto de lo que la persona que los escribe considera, ya que son evidencia para clasificar y determinar el futuro de los ciudadanos atendidos. Las valoraciones psicológicas, terminan siendo documentos claves que determinan buena parte del devenir de NNA migrantes, pues de acuerdo con las interpretaciones que recogen estos informes se decide el destino de las NNA migrantes. Como consecuencia del proceso burocratizado de atención que termina produciendo violencia institucional hacia quienes requieren de la atención, existe entre las y los psicólogos una preocupación por cumplir con la entrega de los informes sin darle tanta importancia a los contenidos.

Otra cuestión que respalda los procesos burocratizados es el paradigma de la seguridad nacional que se genera por las políticas migratorias, en donde de acuerdo con Jacqueline Bhabha (2006) en ocasiones el interés superior del niño se contrapone con las leyes migratorias, por lo que el interés se deja de lado, sin contemplar los resultados negativos que puede traer en la vida de esa niña o niño, lo que coincide con diversos autores (Herrera-Lasso y Artola, 2011; Pécoud, 2018; Ramos, 2015; de Lucas, 2002) que los derechos de la niña o el niño se dejan de lado porque la persona que está encargada así lo decide, utilizando su vulnerabilidad de NNA para políticas más duras y discriminatorias que violentan sus derechos humanos.

La hipótesis de este trabajo es que los procesos de burocratización normalizan y reproducen la violencia hacia las NNA migrantes, limitando los recursos humanos y de tiempo destinados a la valoración real que las y los psicólogos deben realizar a conciencia para poder determinar (o no) la repatriación con el fundamento debido.

De este planteamiento surgen distintas interrogantes respecto a la manera en la que operan las políticas migratorias enfocadas en la niñez y su relación con el interés superior de la infancia, los obstáculos y limitantes del personal de psicología del DIF encargado de realizar las valoraciones, las violencias que surgen en la burocratización de las valoraciones, la diferencia entre lo que pueden y deben hacer los funcionarios, y la manera en que vivencian dichas tensiones.

## **2. Metodología**

Para poder conocer la experiencia de la aplicación de la política migratoria coordinada entre el INM y el DIF, se parte de los datos recabados en trabajo de campo que tuvo lugar entre noviembre de 2018 y octubre de 2021. Se analizaron testimonios de funcionarios públicos formados en psicología, encargados de elaborar las valoraciones psicológicas de NNA migrantes no acompañados, indispensables para decidir su situación migratoria.

En la investigación de corte cualitativo se llevaron a cabo ocho entrevistas -tanto semiestructuradas como a profundidad- con psicólogas y psicólogos del DIF.<sup>3</sup> Estas entrevistas se basaron en cuestionar aspectos internacionales en beneficio de las NNA migrantes, así como identificar el tipo de trabajo que realizan para atender a esta población, entre estos procesos, las valoraciones psicológicas, y la percepción sobre su quehacer, sus limitantes y obstáculos, las tensiones y contradicciones cotidianas, así como la violencia, hablando desde discriminación, violencia estructural y violencia institucional que se refleja por medio de las atenciones que brindan. La información obtenida se analizó a través de un programa de análisis cualitativo.

La información personal de quienes participaron fue modificada para salvaguardar su confidencialidad y no afectar el trabajo que desempeñan dentro de la Institución, por lo tanto, todos los nombres y otros detalles secundarios se modificaron u omitieron, lo que evita llegar a la identificación de los sujetos (Groisman y Scheneider, 2014, como se citó en Sánchez, 2021). El modificar sus datos nos permite proteger a quienes se abrieron para compartir sus experiencias y puntos de vista para un análisis sobre su trabajo sin poner en riesgo su fuente de ingresos (Mosse, 2006).

### **3. Discusión y resultados**

Como se mencionó, las valoraciones psicológicas realizadas a NNA migrantes tienen como finalidad velar por el interés superior de la infancia al proponer opciones de intervención basadas en el análisis exhaustivo de su situación. Las valoraciones deben estimar las posibles repercusiones de la decisión que se tome, sin olvidar que el artículo 96 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014) establece que no se debe retornar a la NNA migrante si su vida y/o libertad está en peligro a causa de persecución o amenaza de la misma, violencia generalizada o violaciones masivas a los derechos humanos. En cuanto a la responsabilidad de atención, el artículo 99 determina que el DIF debe indagar en las causas de migración, las condiciones de tránsito, vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de los

---

<sup>3</sup> La información personal de los entrevistados fue modificada para salvaguardar su confidencialidad y no afectar el trabajo que desempeñan dentro de la institución.

representantes legales, datos sobre el alojamiento y situación jurídica, entre otras situaciones que ilustren la situación del menor. Las valoraciones se elaboran entonces con miras a resolver las necesidades de protección del NNA migrante involucrado, integrando su opinión y privilegiando su reunificación familiar, excepto en los casos que va contra su interés superior.

Aunque existe una pauta específica sobre el propósito y la forma en que los funcionarios deben elaborar las valoraciones psicológicas, en la práctica los empleados se limitan a cumplir con un papeleo necesario para fundamentar el retorno asistido de las NNA migrantes, sin importar la evaluación exhaustiva que debe realizarse para cada caso. Tampoco reciben entrenamiento especial para entender las problemáticas específicas de los NNA migrantes no acompañados y desconocen la finalidad y proceso de las valoraciones, así como lo que se debe llevar a cabo e indagar para velar por el mayor beneficio del menor. Es poco común que tengan claridad acerca de las implicaciones de la valoración en la vida del NNA migrante y su responsabilidad en cuanto al respeto a sus derechos. Así, de acuerdo con los testimonios recabados, el fin de la valoración es producir evidencias para repatriar al NNA migrante lo antes posible, dejando de lado la lógica de protección integral al estar enfocando la atención de manera individualizada y restando importancia a la violencia social y económica que sufren en sus países de origen.

Aunado al desconocimiento de los protocolos que establece el marco legal y a la interpretación meramente burocrática de las valoraciones, existen obstáculos y limitaciones institucionales que llevan a tensiones y contradicciones, un proceso que termina violentando de manera institucional los derechos a los que NNA migrantes no tienen acceso debido, en principio, a procesos estructurales, lo cual se presentará en los siguientes apartados.

### **3.1. Obstáculos y limitaciones institucionales para el cumplimiento de la valoración**

Las y los psicólogos enfrentan de manera cotidiana obstáculos y limitaciones institucionales para poder cumplir con los procesos de valoración psicológica a NNA

migrantes en tránsito por México. Estos se relacionan principalmente con el tiempo, el espacio de trabajo y la falta de personal. Dado su carácter forense, ya que la demanda proviene del Estado y no de una intervención clínica, el tiempo para realizar las valoraciones es distinto. Esta se elabora preferentemente en una sola sesión en la que no solo se recaba información, sino también, se establece un *rapport*<sup>4</sup> adecuado y se utilizan herramientas para obtener información como los *tests* y la observación del lenguaje no verbal<sup>5</sup>. Al final debe redactarse un documento con conclusiones conforme a la legislación internacional y nacional. Se requiere entonces de un proceso de investigación que permita comprender, analizar y evaluar la situación de la NNA migrante, para que el juez o la persona encargada pueda llegar a una resolución fundamentada sobre su destino (Ávila y Rodríguez, 1999), de ahí la importancia del conocimiento de las características del sistema jurídico respecto a la migración en la infancia por parte del personal de psicología.

Ahora bien, en la práctica se antepone la urgencia por cumplir con el papeleo burocrático, encausando los procesos de orden narrativo en reportes que sustituyen documentos que requieren amplitud (Guptha, 2012). Se da así una edición forzosa que traduce una narración en un formato sin estructura definida que, según los testimonios, queda a criterio de cada funcionario. Este papeleo consume la mayor parte del tiempo laboral del personal de psicología, interponiéndose a los procesos que de manera necesaria deberían cumplimentar para elaborar sus valoraciones adecuadamente, como escuchar atentamente los testimonios, brindar espacios para compartir su historia, tiempo para analizar la situación, entre otros. Adicionalmente, las estancias de NNA migrantes no acompañados en el DIF son cortas. En palabras de algunos profesionales, ellos reciben claras demandas de celeridad que impiden que profundicen en los casos :

“Las valoraciones duran muy poquito, entonces tenemos que hacerlo rápido, antes de que se vayan. Nos dicen, no sean tan específicos. Tiene que ser algo como muy general y también como para que los reportes salgan rápido. Entonces, aquí

---

<sup>4</sup> *Rapport* es el establecimiento y creación de una atmósfera de confianza y seguridad con el paciente.

<sup>5</sup> Llámese “lenguaje corporal, cinesia, gestualidad, proxémica” e incluye “expresiones faciales, miradas, sonrisas, gestos, paralenguaje, señales de género, marcadores de territorio.” (Fernández, 2007:37)



lo que importaba era el reporte (...) Por la exigencia tanto del tiempo, como de sacar el trabajo, entonces es como rápido ¿dónde queda el tiempo que te das para realmente darle la confianza al niño para generar un espacio seguro para que él o ella puedan hablar?”. (S. Rodríguez, entrevista, 23 de noviembre del 2018)

La presión por “sacar los reportes” refuerza el propósito de las valoraciones para acelerar el proceso de repatriación, sin importar la situación del menor, dando a entender que la decisión de retorno es inamovible. El acento en el documento se contrapone al valor del procedimiento de escucha y evaluación que exige cada caso.

Por otro lado, las valoraciones psicológicas son en teoría espacios donde la niña o niño migrante entabla una conversación profunda con el profesional de psicología, en la que quizá se aborden temas sensibles. Se busca que la NNA migrante hable sobre su situación personal, sus motivos para salir de su país de origen y sus vivencias durante el tránsito por territorio mexicano. Por tanto, los espacios para estos encuentros deben salvaguardar y proteger la confidencialidad de las NNA, así como brindarles seguridad y confianza. No obstante, los albergues del DIF están sobrepoblados y no cuentan con espacios privados para las entrevistas, y estos se improvisan en lugares como patios y pasillos. Estas condiciones obstaculizan la interacción adecuada entre evaluado y evaluador, tal y como da cuenta el siguiente testimonio:

“Las valoraciones se hicieron en el patio, está como en medio. Se pusieron sillas en medio y éramos cinco psicólogos y psicólogas en el patio y aparte los adolescentes. Las niñas y los niños no pueden estar en las habitaciones durante el día, entonces estábamos nosotros y todos afuera” (P. Ramírez, entrevista, 23 de octubre del 2021)

La carencia de espacios adecuados coproduce la violencia institucional y obstaculiza el derecho a la escucha y a la participación en el proceso, al no cumplir con las condiciones mínimas de privacidad:

“dentro de mi experiencia es muy común que haya niñas y adolescentes que, pues están en una situación peligrosa relacionada con violencia sexual, entonces no lo van a contar así de sencillo, o sea, y menos en un espacio que no les permita sentir seguridad de que es una información que se va a manejar adecuadamente” (E. González, entrevista, 24 de octubre del 2021)

Por otra parte, entre los NNA migrantes suele haber mestizos, indígenas mayas guatemaltecos, k'iche's y kaqchikeles, así como descendientes de africanos que provienen de los garífunas hondureños, lencas o tawahkas (Minera, 2021). La participación de traductores resulta entonces crucial para que el testimonio de estos NNA migrantes no se vea modificado ni se evite reportar cuestiones importantes que deriven en una respuesta inadecuada a su situación. Además de carecer de tal servicio, las y los psicólogos desconocen la procedencia étnica y las distintas lenguas empleadas por las poblaciones con quienes trabajan. En palabras de una psicóloga:

“a mí me ha pasado que niños salvadoreños hablan otro idioma bien raro y pues con lo poquito que alcanzan se hacen las valoraciones, pero no creo que sean completas porque no tengo la certeza de entender realmente y eso ha sido una limitante” (A. Gallegos, entrevista, 23 de noviembre del 2018)

Otra de las limitantes se encuentra en la falta de personal especializado para la atención de la población infantil migrante. Las y los psicólogos del DIF trabajan en otras áreas,<sup>6</sup> y la “atención migratoria”, a pesar de ser una responsabilidad compartida con el INM, es considerada por ellos como una labor extra:

“Es muy complicado porque tenemos muy poco personal y tenemos mucho trabajo, además del recorte del personal, es más pesado el trabajo en adopciones

---

<sup>6</sup> Atienden casos de adopción, orientación psicológica y seguimiento, maltrato infantil, orientación para padres y tutores, además de elaborar informes para la institución y desarrollar e implementar talleres para diversos grupos.

y en cuestión de migración hacemos lo que podemos” (A. Gallegos, entrevista, 23 de noviembre del 2018)

Se añade a este conjunto de limitantes detectadas, las relacionadas con la capacidad de escritura y/o dibujo de las NNA migrantes, las cuales son clave en los test psicométricos que pueden ser una herramienta útil para poder evaluar la situación adecuadamente.

El derecho a una atención integral de las NNA migrantes no acompañados no se ve reflejado en la práctica debido a que las acciones coordinadas no se ejecutan apropiadamente. Las condiciones para los encuentros entre psicólogos y NNA, resta a las valoraciones la importancia que merecen y refuerza la idea de que solo forman parte de un engrane burocrático, que requiere de la firma validada de un especialista en salud mental para respaldar la repatriación del menor. El problema no se reduce a espacios inadecuados, sino también a condiciones de sobrepoblación, falta de intimidad que limita los procesos de escucha y la incapacidad del Estado de brindar las condiciones necesarias para registrar las experiencias de NNA que no hablan español. Es necesario incentivar la voz de las NNA en el proceso de contar su historia, y que su narrativa sea lo más apegado a su vivencia, evidenciando así sus necesidades.

Los protocolos son una guía para la correcta implementación, en este caso, de las valoraciones psicológicas para poder determinar con certeza la decisión sobre el caso, sin embargo, la falta de protocolos puede llevar a una intervención incorrecta debido a la desinformación que existe sobre el tema, llevando a las entrevistas a no ser conforme al respeto de los derechos humanos de niñas y niños, violentando el debido proceso, esta falta se puede corroborar con los siguientes testimonios:

“Tenemos varias pruebas, en migración no nos dieron un protocolo como tal, es algo que hemos ido construido a través del DIF, el cual va cambiando con cada jefe.” (A. Gallegos, entrevista, 23 de noviembre del 2018)

“No hay un protocolo establecido y trabajamos más bien con la guía de un informe forense, de una valoración psicológica forense encausada a la migración, no

construida específicamente para ellos” (B. Peña, entrevista, 27 de noviembre de, 2018)

Existe una intencionalidad de no hacer cambios en la estructura de la atención, a pesar de que hubo un cambio en la ruta de protección en el 2020, se puede entender que no hay una intención de modificar el proceso de atención, como se ha ido observando desde el espacio limitado para que el NNA no pueda hablar, sobre el recurso humano e incluso sobre la formación idónea del personal en donde no tienen las herramientas adecuadas para la intervención. Aunado a esto el que no exista un formato para realizar los informes y una guía para una valoración adecuada implica que la decisión se tomó previamente y no importa el formato que se siga, la cual sería la deportación, ya que no se puede valorar y tener una apreciación de lo que está sucediendo si no existen preguntas, categorías, ni dimensiones que orienten al psicólogo para fundamentar la decisión.

### **3.2. Repatriación como respuesta del Estado, ¿En beneficio de quién?**

Hasta ahora han quedado claros los obstáculos y limitaciones para poder llevar a cabo una valoración adecuada. Aunado a esto, los testimonios de las y los psicólogos dan cuenta de que la repatriación es el resultado común para las NNA migrantes no acompañadas y justifican la necesidad de hacer los informes:

“entonces fue como ¿saben qué? se tiene que hacer esto, tienen que, nos dijeron, ahorita tienen que indagar si hay algún tipo de riesgo para que regrese, su estado emocional y si sufrieron algún tipo de violencia o algo en su transcurso y cómo está... pero ahí viene como lo malo, fue como tiene que ser algo de manera muy superficial o sea, realmente es muy triste como el decir, tiene que ser muy superficial para que no encuentres realmente nada, y entonces pues no se queden aquí, porque no se tiene el espacio para que se queden, entonces, más que la urgencia de valorar si realmente están en riesgo es la urgencia porque los tienen que regresar a su país de origen” (P. Ramírez, entrevista, 23 de octubre del 2021).

Las valoraciones por ende terminan siendo informes incompletos e inexactos respecto a la realidad de las NNA migrantes. Hay casos en los que incluso los psicólogos han sido prevenidos de que las NNA pueden mentir, y se les pide tenerlo en cuenta para no informar sobre situaciones de riesgo, así:

“porque al final de cuentas están con las autoridades mexicanas que los quieren sacar de su país, somos como los malos y creo que eso los invita (a los migrantes) a mentir y falsear la información” (B. Peña, entrevista, 27 de noviembre de, 2018)

Al cuestionar la veracidad de los testimonios de NNA migrantes se fomenta que los informes quiten u omitan información que podría ir en contra de la acción del Estado al no justificar la repatriación.

Esta política migratoria, cuya respuesta de atención es la repatriación, se justifica con el argumento de “velar por el interés superior de la niña y el niño” a partir de la reunificación familiar, pero deja de lado las consecuencias del retorno a un espacio inseguro y violento, así como la situación económica de la NNA migrante. Su situación es vista desde un punto de vista adultocentrista en donde sus derechos se ven invisibilizados si el adulto así lo quiere (Bhabha, 2006), utilizando en su favor lo que mejor beneficie al NNA, sin importar las consecuencias que conlleva una migración forzosa y reforzando políticas migratorias más duras con ellos, como da cuenta siguiente testimonio:

“Ella era de El Salvador y la llevaron a migración y a mí me tocó valorarla. Resulta que sí la prostituyeron, pero ella no me dijo del todo, pero al parecer sí la prostituyeron y no se dio seguimiento porque la deportaron, la regresaron a su país” (A. Gallegos, entrevista, 23 de noviembre del 2018).

Existe un desconocimiento por parte de las y los psicólogos sobre la relevancia e incidencia de dicho reporte en el destino migratorio de las NNA migrantes. Los testimonios analizados muestran que estos entienden las valoraciones como un proceso burocrático en el que esta es un requisito más para proseguir con la deportación. Por ende, el compromiso de entregar reportes va por encima del de cuidar los intereses de

la NNA migrante, considerando incluso que las valoraciones son más sencillas que las que se realizan para cualquier otra infancia en riesgo, así:

“Me impactó mucho cuando me dijeron que esto era más sencillo que una valoración de maltrato y mi reacción fue ¿cómo? no, espérame, o sea ¿cómo? creo que cuando se trata de niñas y niños no hay como más sencillo que cualquier valoración que implique su participación o que implique el hecho de que se vaya a tomar una decisión.” (P. Ramírez, entrevista, 23 de octubre de 2021).

Las valoraciones deberían representar la voz de la NNA migrante, contar su historia y conocerla para poder intervenir de manera adecuada, sin embargo este objetivo se ve silenciado porque el interés no va en el sentido de comprender y conocer, sino de llenar el reporte.

### **3.3. Normalización de la violencia: de la violencia estructural a la institucional**

La violencia que viven las NNA migrantes proviene de sus países de origen, donde viven problemáticas derivadas de la violencia estructural y simbólica. Buska (2016) hace mención del desafuero que se provoca por las desigualdades sociales, la pobreza, el patriarcado, el colonialismo, entre otros, que provocan violaciones a la dignidad y a los derechos humanos de varios sectores de la población como parte de la violencia estructural que se vive en Centroamérica. A estas causas estructurales que expulsan a las poblaciones centroamericanas hacia nuevos destinos se añaden la desprotección e incluso la exclusión institucional, pero también las motivaciones individuales determinadas por los contextos socioeconómicos, culturales, familiares e institucionales (Acuña, 2015). Tales factores de expulsión deben tenerse presentes al momento de realizar las valoraciones, ya que ayudan a comprender la historia de NNA migrantes no acompañados, y justifica la protección adecuada.

Además de la violencia en sus países de origen, las NNA migrantes son objeto de discriminación en su tránsito por México, tanto en el proceso de atención y en las valoraciones que se les realizan, las cuales los sitúan como víctimas sin considerarlos

como agentes y protagonistas de sus historias (Pavez et al., 2019). Así, los migrantes sufren una polivictimización relacionada con su edad, país de origen, situación socioeconómica y género, cayendo en un racismo institucional (Pavez, et al, 2019), donde se evidencia cómo los equipos de psicología construyen las diferencias con los NNA migrantes centroamericanos, englobándolos en un sector aparte que vive y recibe una educación diferente, como en el siguiente testimonio:

“Cuando empezábamos apenas a trabajar con los menores llegué a pensar que una chica, bueno tienen retraso mental o de verdad está tan precaria su educación y están tan limitados, tan faltos de estimulación ambiental, que no pueden o no saben comunicarse o no me entienden siquiera las preguntas que les hago y después nos damos cuenta de que hay varios centroamericanos que tienen un dialecto” (B. Peña, entrevista, 27 de noviembre de 2018).

### ***Normalización de la violencia***

Aunado a las violencias que sufren en sus países de origen y de las cuales buscan escapar, el trayecto para tratar de llegar a Estados Unidos es peligroso y pone en riesgo su integridad física, ya que suelen ser víctimas de violencia física y psicológica, están expuestos a la trata y reclutamiento por el crimen organizado, y a una serie de violaciones de sus derechos humanos (CNDH, 2020; UNICEF, 2019). Por dichas situaciones, las valoraciones y la atención que reciben, deben considerar la manera en que la violencia estructural determina sus decisiones de vida. De acuerdo con una entrevistada:

“un adolescente que salió de Honduras justo porque mataron a su hermano, el contexto en el que vivía era problemático y su mamá lo sacó de ahí porque me acuerdo de que me dijo que su mamá lo había sacado de ahí porque no podía perder otro hijo, entonces cuando me dijo eso si fue como plasmarlo tal cuál en el reporte, fuera de que en casa se le dio un buen trato y que sí tenga vínculos afectivos, el contexto tenía una situación evidente de riesgo y se le regresó” (P. Ramírez, entrevista, 23 de octubre de 2021)

En la mayoría de los casos los funcionarios priorizan el “cumplir con el trabajo”, que equivale a entregar el informe para anexarlo al expediente y proceder a la deportación, restando importancia a los motivos que los obligaron a migrar y dejando de lado el acompañamiento genuino e investigación sobre la situación particular. Si bien hay excepciones, pero aun cuando se informa no hay cambios en la decisión de deportación. El proceso burocrático se antepone a la valoración, como lo muestra el siguiente testimonio:

“lo que ellos ya están amenazados de muerte y que si regresan pues corren riesgo o tienen miedo de regresar y es lo que se informa, pero no sé qué tanto se haga algo, pero también qué tan veraz puede ser, porque ellos tienen un objetivo de que no los regresen” (S. Rodríguez, entrevista, 23 de noviembre de 2018)

Existe un vínculo claro entre la violencia estructural, dadas las condiciones de origen de los NNA migrantes, y el trato violento por parte de las y los funcionarios. Al victimizar constantemente a las NNA migrantes (Pavez-Soto, 2016), los profesionales refuerzan la condición de inferioridad en la que son colocados socialmente las NNA migrantes al adjudicárseles características que sesgan el trabajo. Aun cuando existen excepciones, este sesgo continúa siendo una problemática burocrática que se evidencia en la ausencia de análisis de rutas alternas a la deportación.

### ***Xenofobia y Estigma***

Los contextos de origen justifican el argumento de que “están acostumbrados a la violencia”, y por tanto no es violencia lo que viven, sino parte de su cotidianeidad. La xenofobia y el estigma forman parte de esta normalización y son base para la violencia institucional que sufren las NNA migrantes. Para Lang (2015), un estigma implica un atributo desacreditador que puede ser en el marco de lenguaje de un grupo de personas, pero en otro contexto sostiene su normalidad, como en el siguiente testimonio de una psicóloga:



“Por lo general son niños que no tienen valores, en la familia es cada quién por su lado y son niños muy desprotegidos por su familia... Además de que son niños resentidos y son niños que se les perdió la inocencia porque su único objetivo es irse a Estados Unidos para ya salir de la pobreza, pero ellos no saben de otras situaciones” (A. Gallegos, entrevista, 23 de noviembre de 2018).

La xenofobia por su parte refiere a un miedo al extranjero y a una reacción psicológica natural con los extraños, en su mayoría a partir de diferencias culturales, y es un problema cuando se reacciona con agresividad y violencia (D’Ancona, 2005). En el contexto de estudio, esta xenofobia se evidencia en la manera que se encasillan en conceptos según el país de procedencia, además se asume que estas NNA no deberían tener acceso a algo distinto de lo que se les encasilla, lo cual termina violentando, discriminando y juzgando.

“ellos no saben de otras situaciones o de lo que es una familia y son niños que viven con muy poca esperanza y sin ilusión, no saben jugar o lo que es una buena o mala comida” (A. Gallegos, entrevista, 23 de noviembre de 2018).

La xenofobia y el estigma de la que son objeto, la desinformación sobre las tareas correspondientes a cada dependencia a cargo de las NNA migrantes, además de la desvinculación y ausencia de sensibilización sobre sus problemáticas, reproducen una cadena de mala praxis a nivel institucional. Más allá de la injerencia de los funcionarios, se trata de una problemática institucional donde, el conjunto de obstáculos y limitaciones, el desconocimiento sobre a quién beneficia la valoración y la violencia estructural e institucional, desembocan en una atención silenciosa dirigida hacia el retorno.

La violencia estructural promueve la violencia institucional, la cual está cimentada en la burocratización de las valoraciones y la discriminación de las NNA migrantes, al no contemplar su voz dentro del proceso, al considerar la información de manera indiscriminada para que el retorno no sea cuestionado y así se cumpla con el papeleo requerido. Aquí es donde se responde la interrogante sobre lo que los psicólogos pueden y deben hacer: en el sentido estricto de la institución, ellos deben cumplir con el papeleo

y la valoración que justifique el retorno de la NNA migrante, sin embargo, la intención de proteger y velar por los derechos de las niñas y niños, es decir el deber hacer, se queda corta por los obstáculos y limitantes que enfrentan.

#### **4 Conclusiones y Recomendaciones**

Queda claro que la burocratización se sobrepone a los procesos de atención integral de las NNA, y es lo que distingue a esta política migratoria no escrita, cuya finalidad es cumplir con un papeleo para poder repatriarlos. Esto sugiere que las valoraciones psicológicas son documentos altamente burocratizados, que representan en sí mismas la única atención que el Estado es capaz de dar a estas infancias. Desde esta óptica, los obstáculos y limitaciones que identifican los funcionarios, representan la operatividad real de la política del retorno. No son impedimentos, es la forma de operatividad de la política no escrita.

Las valoraciones deberían ser una herramienta para brindar alternativas de solución y no únicamente instrumentos para justificar la repatriación. La urgencia para recabar información y llenar reportes deja ver que el interés es proteger los intereses del estado más que a las niñas y niños migrantes, donde las psicólogas y psicólogos deben actuar sin modificar la atención que se brinda acorde a lo que se menciona en las rutas de atención para obtener dichos reportes y proceder con la deportación, que evidentemente es prioritario para el estado, incluso por encima de los derechos humanos de las NNA.

Todo esto promueve una violencia institucional que está justificada con la burocratización de las valoraciones en informes rápidos y superficiales para eximir de responsabilidades al estado mexicano. Lo que termina dejando a las valoraciones psicológicas y a las y los psicólogos a realizar un check list para todo el proceso que debería llevar una evaluación exhaustiva ya que no hay interés en cumplir con la protección, sino que finalmente la valoración psicológica se convierte en el requisito que se necesita, porque si no se insistiría en presionar para entregar rápidamente un informe, por lo que el apurar al equipo psicológico para que de una decisión es para poder respaldar la toma de decisión, pero al mismo tiempo en el interior no se le da la importancia porque ya hay

una decisión previa de deportación, lo que implica que este proceso se justifica en cumplir con el requisito que se pide.

La repatriación termina siendo el fin último de las valoraciones, a consecuencia de una violencia estructural, fruto de la normalización de la violencia, el estigma y la xenofobia con la que trabajan las y los psicólogos, quienes tienen una idea generalizada de que lo que viven es lo esperado y lo “normal”, y por ende no amerita otro tipo de intervención, aceptando continuar con la discrecionalidad en la atención donde evidentemente se posicionan hacia la criminalización de la migración indocumentada, restando importancia de lo que ocurre en sus situaciones de vida, violentando los derechos humanos de estas NNA migrantes

## 5. Fuentes de Referencia

Acuña, G. (2015). Estructura y agencia en la migración infantil centroamericana. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 13(1), 43-63. <https://www.redalyc.org/journal/4769/476950036012/html/>

Aguilar, L. (Ed.) (1992). *La hechura de las políticas públicas*. Miguel Angel Porrúa

Casar, A. & Maldonado, C. (2010). “Formación de agenda y procesos de toma de decisiones. Una aproximación desde la ciencia política”. En M. Merino. et. al. (Eds.). *Problemas, decisiones y soluciones: enfoques de política pública* (pp. 207-238). Fondo de Cultura Económica.

Ávila, A. & Rodríguez, C. (1999). *Evaluación Psicopatología y Tratamiento en Psicología Forense*. Madrid: Fundación Universidad Empresa.

Buska, S. (2016). Huellas de la violencia estructural en Centroamérica. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 13(1), 9-12.  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476950036011>

Bhabha, J. (2006). The Child: What Sort of Human? *PMLA*, 121(5), 1526–1535.  
<http://www.jstor.org/stable/25501622>

Cea D'Ancona, M. (2005). La exteriorización de la xenofobia. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (112), 197-230.  
<https://www.redalyc.org/pdf/997/99716080006.pdf>

Ceriani, P. (Ed). (2013). *Niñez detenida: los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en la frontera México-Guatemala. Diagnóstico y propuestas para pasar del control migratorio a la protección integral de la niñez*. Fontanara.

Clemencia, M. (2010). La Antropología de la política pública. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (10), 13-17.  
<https://www.redalyc.org/pdf/814/81415652002.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2016). *Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional*. CNDH México.  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe\\_NNACMNA.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_NNACMNA.pdf)

CNDH (2020). *Informe de actividades 2020, Diagnóstico Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*. CNDH México.  
<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60055>

Coneth, E. (2004). *Collective Political Violence. An Introduction to the Theories and Cases of Violent Conflicts*. Routledge.

De la Rocha, A. (2019). Estudio sobre el proceso de evaluación psicológica en el trabajo con niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados desde el DIF Aguascalientes, México. (tesis de maestría) ITESO.

De lucas, J. (2002). La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración. Universidad de Valencia

Devia, C., Ortega, D. & Niño, J. (2016). Violencia estructural en el Triángulo Norte centroamericano. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, (7)2, 105-114. <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517754054012.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. México.

Fernández, V. (2007). Aspectos no verbales de la comunicación. *Elementos: Ciencia y cultura*, 14(66), 35-40. <https://www.redalyc.org/pdf/294/29406607.pdf>

González, M. (2016, enero 10). La crisis silenciosa de los niños migrantes no acompañados de Centroamérica. *Europapress*. <https://www.europapress.es/internacional/noticia-crisis-silenciosa-ninos-migrantes-no-acompanados-centroamerica-20160110082931.html>

Gaborit, M., Zetino, M., Brioso, L. & Portillo, N. (2012). *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*. UNFPA-UCA. <https://elsalvador.unfpa.org/es/publicaciones/la-esperanza-viaja-sin-visa-jovenes-y-migracion-indocumentada-de-el-salvador>

Herrera-Lasso, L. y Artola, J. (2011). Migración y seguridad: dilemas e interrogantes. <https://www.casede.org/PublicacionesCasede/MigracionySeguridad/cap1.pdf>

Landry, V. (2011). Migración y Cambios Sociales en Guatemala. *Sociedad y Equidad: Revista de Humanidades, Ciencias Sociales, Artes y Comunicaciones*, (1), 1-8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3679209>

Lang, C. (2015). Migración: estigma, prejuicio y distancia social. *XI Jornadas de Sociología*. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

López-Contreras, R. (2015). Interés superior de los niños y las niñas: Definición y contenido. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, (13)1, 51-70. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v13n1/v13n1a02.pdf>

Méndez, J. (2020). *Políticas Públicas, enfoque estratégico para América Latina*. El Colegio de México.

Meyer, M. y Boggs, C. (2014, octubre 1). *Cambios recientes a lo largo de la frontera Sur de México*. Wola. <https://www.wola.org/es/analisis/cambios-recientes-a-lo-largo-de-la-frontera-sur-de-mexico/>

Mosse, D. (2006). Anti-social anthropology? Objectivity, objection, and the ethnography of public policy and professional communities. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 12(4), 935-956. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9655.2006.00371.x>

Musalo, K. & Ceriani P. (Eds). (2015). *Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. Center for Gender & Refugee Studies, University of California Hastings College of the Law & Centro de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf>

Pavez-Soto, I. (2016). La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. *Nueva Época*, 10(41), 96-113.

Pavez, I., Galaz, C., Álvarez, C. y Hedrera, L. (2019). Polivictimización y agencia de niños y niñas migrantes en Chile desde una mirada interseccional. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 19(2), e2447.

<https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2447>

Pécoud, A. (2018). Una gobernanza de la migración? Lo que dicen las organizaciones internacionales. Universidad de Paris.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992018000100031](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992018000100031)

Pederzini, C., Riosmena, F., Masferrer, C. y Molina, N. (2015). *Tres décadas de Migración desde el Triángulo Norte Centroamericano: Un Panorama Histórico y Demográfico*. CANAMID. <http://canamid.org/publication?id=PB01>

Ramos, J. (2015). La política migratoria mexicana y la seguridad fronteriza con Estados Unidos: cambio y continuidad. *Región y Sociedad*.

<https://www.redalyc.org/pdf/102/10241350011.pdf>

Red por los derechos de la infancia en México [REDIM]. (2021, diciembre 15). *Niños, niñas y adolescentes de la REDIM exigen al Estado mexicano “respetar la dignidad” y “evitar el sufrimiento” de la niñez y adolescencia migrante en búsqueda de refugio* [comunicado de prensa]. <http://derechosinfancia.org.mx/v1/ninos-ninas-y-adolescentes-de-la-redim-exigen-al-estado-mexicano-respetar-la-dignidad-y-evitar-el-sufrimiento-de-la-ninez-y-adolescencia-migrante-en-busqueda-de-refugio/>

Réyez, J. (2020, febrero17). México endurece su política migratoria y caen 74% cruces en frontera con EU. *Contralínea*. <https://contralinea.com.mx/mexico-endurece-su-politica-migratoria-y-caen-74-cruces-en-frontera-con-eu/>

Sánchez, G. (2021). Amistad y adversidad: la escuela como un espacio de encuentro y acompañamiento en un contexto de violencia crónica en el norte de Monterrey. DOI: <http://doi.org/10.32870/dse.v0i24.1043>

Secretaría de Gobernación [SEGOB]. (2021). *Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular, desde y en tránsito por México*. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NA/NNYA\\_S%C3%ADntesis\\_ene-mar\\_2021.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NA/NNYA_S%C3%ADntesis_ene-mar_2021.pdf)

Shore, C. (2010). La antropología de la política pública: reflexiones sobre la formulación de las políticas. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (10), 21-49. <https://www.redalyc.org/pdf/814/81415652003.pdf>

UNICEF. (2019, diciembre 12). *Migración de niñas, niños y adolescentes, los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>